Fecha: Agosto de 2022

Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA para la contratación de CAPACITACIÓN A DOCENTES EN EL AREA DE EDUCACIÓN FISICA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

1. Introducción

La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Departamento del Valle del Cauca adherido a los postulados normativos antes descritos y dada su naturaleza jurídica, requiere adelantar proceso de contratación para seleccionar la persona natural o jurídica que asuma la ejecución del proceso que tiene por objeto: **Prestación de servicios de capacitación en el área de Educación Física, Recreación y Deporte, para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, mejorando las habilidades y destrezas de los docentes en el nivel de básica primaria en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca**.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Departamento del Valle del Cauca y a obtener el mayor beneficio por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaria de Educación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación: **Prestación de servicios de capacitación en el área de Educación Física, Recreación y Deporte, para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, mejorando las habilidades y destrezas de los docentes en el nivel de básica primaria en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca,** el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y

organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría de Educación en el proceso de contratación.

La Secretaría de Educación revisó en páginas web relacionadas con el mismo objeto que la entidad necesita contratar y en aras de la eficiencia administrativa se tomaron estudios realizados por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, Sistema de Información de Educación para el Trabajo – SIET y del Portal de Información Empresarial de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES entre otras en su contenido pertinente para nuestro caso, la anterior explicación obedece al respeto y debido crédito por el trabajo elaborado por otra Entidades de carácter Estatal y particular.

1.1 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86000000 Servicios Educativos y de Formación	86100000 Formación profesional	86101700 Servicios de capacitación vocacional no - científica	86101708 Servicio de alfabetización

2. Definiciones

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
DANE	Departamento Nacional de Estadística
PIE	Portal de Información Empresarial – Superintendencia de sociedades
EDUCACIÓN FISICA	Conjunto de disciplinas, especialmente escolares, que tienen como fin el desarrollo del cuerpo mediante la práctica del deporte.

3. Aspectos generales de mercado

Que el Decreto Nacional No. 1082 de 2015, reglamentario de la Contratación Pública, consagra en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, lo relativo a los estudios previos, que define, entre

otros, como el soporte para elaborar el contrato, los cuales deben contener: 1) la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; 2) el objeto a contratar; 3) la modalidad de selección del contratista y su justificación; 4) el valor estimado del contrato y su justificación; 5) los criterios de selección; 6) el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo; entre otros aplicables de manera específica a cada modalidad de contratación; 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación. 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Además, de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el análisis del sector que hará parte del expediente procesal del contrato. El análisis abarca la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la guía metodológica expedida por Colombia Compra Eficiente, con atención rigurosa de la naturaleza del contrato que se pretende celebrar

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

Sector primario: producción básica y actividades agro
Sector secundario: producción de bienes y el sector industrial
Sector terciario: sector de servicios

El bien o servicio a contratar se encuentra en el sector **TERCIARIO**
Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, Salud/hospitales, Educación, Banca, Seguros, Servicios financieros, Servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, Medios de comunicación, Turismo, Franquicias, Inmobiliarias, Seguridad, Hotelería, Telecomunicaciones, Transporte, Comunicación, Mercadeo, educación, entre otras.

Las empresas de servicio público a menudo se consideran parte del sector terciario cuando proporcionan servicios a las personas, si bien cuando se crea la infraestructura de la empresa de servicio público a menudo se considera parte del sector secundario, aunque el mismo negocio puede estar implicado en ambos aspectos de la operación. Las economías tienden a seguir una progresión de desarrollo que las lleve de una gran confianza en la agricultura hacia el desarrollo de la industria (p.ej. automóviles, textil, construcción naval, acero, minería) y finalmente hacia una estructura basada en el servicio. Mientras que la primera economía para seguir esta trayectoria en el mundo moderno fue la del Reino Unido, la velocidad en la cual otras economías han hecho más adelante la transición basada en los servicios, a veces llamados postindustriales, se ha acelerado sobre ésta.

3.1 Contexto Económico

En medio de la crisis y recesión mundial a causa de la pandemia del COVID-19, el sector industrial y el sector comercial se consolidan como las bases para la recuperación economía mundial por tanto los gobiernos tienen el compromiso de generar altos niveles

de desarrollo y sostenibilidad que incentiven el fortalecimiento y crecimiento de estos sectores.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

- Información y comunicaciones crece 3,9%.

- Industrias manufactureras crece 1,4%.

MERCADO LABORAL

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 61,0% y 51,6%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total nacional Abril (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,6	61,0	2,5
TO (%)	56,5	51,6	4,9
TD (%)	11,2	15,5	-4,3
Población ocupada	21.957	19.756	2.201
Población desocupada	2.761	3.621	-860
Población fuera de la fuerza laboral	14.166	14.932	-766

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En abril de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 58,2%. Para el mismo mes de 2021 estas tasas se ubicaron en 17,4%, 63,4% y 52,4%, respectivamente.

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,5	63,4	2,1
TO (%)	58,2	52,4	5,8
TD (%)	11,1	17,4	-6,3
Población ocupada	10.390	9.225	1.165
Población desocupada	1.291	1.944	-653
Población fuera de la fuerza laboral	6.166	6.435	-269

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de abril de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.957 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras

actividades de servicios; Comercio y reparación de vehículos y Transporte y almacenamiento con 1,8, 1,7 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Abril (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Abril 2022	Abril 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.957	19.756	100	2.201	
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.790	1.431	8,2	359	1,8
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.663	18,2	335	1,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.335	7,5	303	1,5
Industria manufacturera	2.382	2.081	10,8	301	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.247	6,9	278	1,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.081	2.908	14,0	172	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.600	7,9	129	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.682	2.596	12,2	86	0,4
Actividades inmobiliarias	223	144	1,0	79	0,4
Información y comunicaciones	418	341	1,9	77	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	586	553	2,7	33	0,2
Actividades financieras y de seguros	379	354	1,7	24	0,1
Construcción	1.516	1.501	6,9	14	0,1

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Salario Mínimo

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

VARIABLE	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL					
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
SALARIO	737.716	781.242	828.116	877.803	908.526	1.000.000
VARIACIÓN $	48.262	43.526	46.874	49.687	30.723	91.474
VARIACIÓN %	7%	5.9%	6%	6%	3,5%	10.07 %

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de mayo de 2022, el IPC registró una variación de 0,84% en comparación con abril de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,84%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,56%), Restaurantes y hoteles (1,18%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,88%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,66%), Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,55%), Recreación y cultura (0,38%), Transporte (0,27%), Educación (0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,37	0,88	1,56	0,29
Restaurantes y hoteles	9,43	0,86	0,08	1,18	0,12
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,88	0,05
TOTAL	100,00	1,00	1,00	0,84	0,84
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,24	0,08	0,83	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,82	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,66	0,01
Salud	1,71	0,27	0,00	0,61	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,08	0,00	0,55	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,18	0,01	0,38	0,01
Transporte	12,93	0,33	0,04	0,27	0,03
Educación	4,41	0,06	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-3,17	-0,13	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,84%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,72 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2022 en comparación con abril de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (3,77%), electricidad (2,86%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,21%), arriendo imputado (0,57%), tomate (26,05%), arroz (5,23%), leche (3,50%), arriendo efectivo (0,46%), suministro de agua (1,43%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-18,13%), frutas frescas (-1,81%), plátanos (-3,68%), cebolla (-4,33%) y transporte intermunicipal e internacional (-2,91%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Mayo 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne de res y derivados	3,77	0,09
Electricidad	2,86	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,21	0,08
Arriendo imputado	0,57	0,08
Tomate	26,05	0,07
Arroz	5,23	0,05
Leche	3,50	0,04
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Suministro de agua	1,43	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,36	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR – IPP

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL DEL IPP DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en abril de 2022 presentó una variación de 2,71% respecto a marzo de 2022

Índice	Variación % Abril		Diferencia Puntos Porcentuales
	2021 Abr 2021 / Mar 2021	2022 Abr 2022 / Mar 2022	
Total Producción Nacional*	1,28	2,71	1,43
Producidos para consumo interno	1,37	1,41	0,04
Exportados	1,04	5,51	4,48

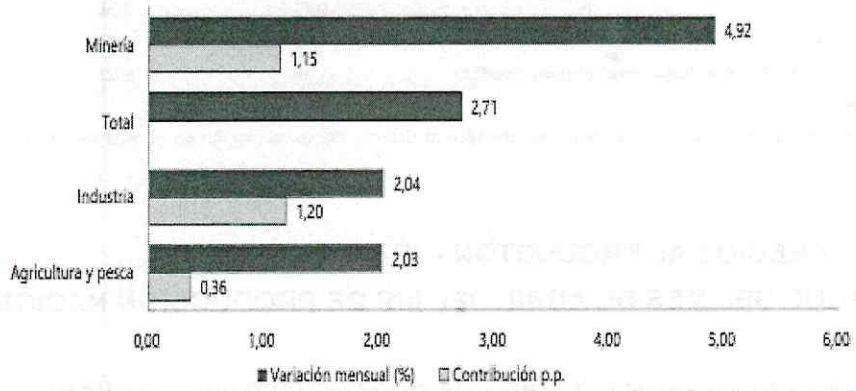
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia.

En abril de 2022, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 4,92%. Los sectores Industrias manufactureras

(2,04%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,03%) presentaron variaciones inferiores a la media (2,71%).

Variación Mensual del IPP de Producción Nacional Por Secciones Clasificación Internacional Industrial Uniforme Adaptada Para Colombia.



Tasa Representativa del mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La TRM, es relevante para este sector, ya que un alto porcentaje de los productos e insumos que son utilizados en el sector de hidrocarburos para la producción de lubricantes.[1]

TRM del día miércoles 08 de Junio de 2022: 3.790,88 pesos colombianos por dólar estadounidense.

[1] Fuente Banco de la Republica

Comportamiento del dólar en los últimos 7 días

Item	Fecha	Día	TRM (Precio en Pesos Colombianos)	Diferencia con el día anterior
1	08/06/2022	Miércoles	$3,790.88	Bajó (-8.62)
2	07/06/2022	Martes	$3,799.50	Subió (+27.87)
3	06/06/2022	Lunes	$3,771.63	- (0.00)
4	05/06/2022	Domingo	$3,771.63	- (0.00)
5	04/06/2022	Sábado	$3,771.63	Bajó (-13.35)
6	03/06/2022	Viernes	$3,784.98	Bajó (-6.76)
7	02/06/2022	Jueves	$3,791.74	Subió (+15.22)

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2022 / marzo 2021)

En marzo de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2021.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Marzo 2022 / marzo 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	45,3	43,1	0,2	2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	13,9	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	30,6	29,5	0,9	0,2
J	División 58	Actividades de edición	28,9	24,1	2,9	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	231,9	162,2	35,3	34,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	22,1	21,6	0,0	0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	24,0	7,3	16,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	27,2	26,3	1,0	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	14,6	1,0	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,7	15,5	0,1	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	32,4	32,1	0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	16,4	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,3	6,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	26,8	24,5	0,0	2,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,1	8,4	0,2	2,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,8	12,7	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	8,0	0,7	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	26,7	25,1	-0,2	1,7

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2022 / marzo 2021)

En marzo de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2021.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Marzo 2022 / marzo 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,1	3,3	0,7	5,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	0,2	5,7	0,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,3	7,4	6,0	0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,6	6,6	-7,5	6,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	-0,7	1,7	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	0,8	0,8	1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,6	17,0	0,9	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	6,5	-0,8	0,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,0	1,4	7,3	1,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	4,0	5,7	1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	0,7	1,1	0,4	4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,9	5,2	4,9	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,4	-2,5	3,0	0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,7	4,8	0,2	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,0	1,3	2,9	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,9	2,1	1,1	0,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,7	5,9	0,3	1,5	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2022 / marzo 2021)

En marzo de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2021.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Marzo 2022p / marzo 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,0	8,7	0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,0	-0,1	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,1	6,7	--
J	División 58	Actividades de edición	10,4	10,3	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,6	35,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,3	5,7	2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,5	5,6	0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,5	15,7	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	8,3	1,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	2,4	4,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	8,1	3,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,7	1,3	3,0	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,7	4,1	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,2	4,5	5,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	1,5	2,3	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,8	3,2	3,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,7	9,5	1,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,4	8,6	2,7	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

3.2 Aspectos Técnicos

1. Realizar capacitación a docentes de básica primaria en didáctica de la educación física mediante el desarrollo de los siguientes ejes temáticos:

CONTENIDOS	MÓDULO 1 Aspectos Biológicos y Neurológicos del Desarrollo Psicomotor 5 horas
	• Organización del sistema neuro-muscular • La unión neuromuscular y la contracción • La organización perceptiva
	MÓDULO 2 Motricidad global: principales patrones motores 5 horas
	• La motricidad fina • El esquema corporal • Equilibrio • Patrones motores: conductas motoras básicas o rudimentarios y patrones fundamentales.

	MÓDULO 3 Desarrollo Psicomotor 10 horas
	• Las acciones motrices y los primeros aprendizajes
	MODULO 4 Actividades lúdicas para el desarrollo motriz 10 horas
	• juegos infantiles • actividades pre-deportivas
	Módulo 5 Metodología y Didáctica de la Educación Física 20 horas
	• Principios básicos de la didáctica en la Educación Física • Principios básicos de la metodología de la Educación Física

2. Realizar apoyo para la implementación de actividades deportivas y recreativas en las IEO de los municipios no certificados, mediante la realización de: a) Material guía en pdf de actividades deportivas y recreativas que comprende: Diseño de la guía, objetivos, actividades, recursos, contenidos, metodología y evaluación; que se entregarán a Instituciones Educativas Oficiales. B) Vídeo guía de material digital Educación Física, que impacte en el rendimiento académico de los educandos que se entregarán a Instituciones Educativas Oficiales.

3. Socializar experiencias significativas de las IEO en el área de educación física, recreación y deportes, realizando un encuentro académico de los docentes de primaria, en el área de educación física de las 149 instituciones educativas oficiales del departamento, para la retroalimentación permanente a través de la autorreflexión crítica e innovadora.

4. Realizar apoyo logístico para la cualificación en didácticas y competencias básicas en el área de educación física, recreación y deportes, entregando 147 kits deportivos a las siguientes IEO:

Municipio	Institución	Docentes a capacitar	Numero de Kits a entregar
EL CAIRO	IE GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	3	2
	IE LA PRESENTACION	4	2
EL CERRITO	IE HERNANDO BORRERO CUADROS	2	1
	IE JORGE ISAACS	14	7
	IE JORGE ISAACS EL PLACER	8	4
	IE SAGRADO CORAZÓN	18	9
	IE SANTA ELENA	7	4
EL DOVIO	IE ACERG	3	2
	IE JOSE MARIA FALLA	7	4
FLORIDA	IE ABSALON TORRES CAMACHO	17	9
	IE ATANASIO GIRARDOT	2	1
	IE CIUDAD FLORIDA	10	5
	IE IDEBIC	23	12
	IE JOSE MARIA CORDOBA	3	1
	IE LAS AMERICAS	11	6
	IE REGIONAL SIMON BOLIVAR	5	3
GINEBRA	IE DE DESARROLLO RURAL LA SELVA	1	1
	IE GINEBRA LA SALLE	4	2
	IE INMACULADA CONCEPCION	5	3
	IE MANUELA BELTRAN	5	3
GUACARI	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	8	4
	IE GENERAL SANTANDER	3	2
	IE JOSE CELESTINO MUTIS	2	1
	IE JOSE IGNACIO OSPINA	2	1
	IE PEDRO VICENTE ABADIA	10	7
	IE SIMON BOLIVAR	4	2
LA CUMBRE	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	5	3
	IE LA LIBERTAD	3	2
	IE MARÍA AUXILIADORA	2	1

Municipio	Institución	Docentes a capacitar	Numero de Kits a entregar
	IE SAN PIO X	1	1
	IE SIMON BOLIVAR	3	2
LA UNION	I.E. QUEBRADAGRANDE	3	1
	IE ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA	8	4
	IE JUAN DE DIOS GIRON	2	1
	IE MAGDALENA ORTEGA	8	4
	IE SAN JOSE	9	6
LA VICTORIA	IE MANUEL ANTONIO BONILLA	9	3
	IE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	2	1
	IE SAN JOSE	3	1
	IE SANTA TERESITA	4	2
OBANDO	IE MARIA ANALIA ORTIZ HORMAZA	2	1
	IE POLICARPA SALAVARRIETA	2	1
	IE SAN JOSE	10	5
PRADERA	I.E. MERCEDES ABREGO	2	1
	IE ALFREDO POSADA CORREA	14	8
	IE ANTONIO NARIÑO	2	1
TOTALES		275	147

Contenido del Kit

item	Descripción	Cantidad
1	BALON DE FUTBOL	1
2	BALON BALONCESTO	1
3	BALON VOLEIBOL	1
4	BASTONES EN PVC DE 110 CMT	5
5	COLCHONETAS FORRADA EN LONA ESPUMA DE7 CM	3
6	ULA ULA PLANA 60 CM	8

3.2.1 Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, PARA FORTALECER EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, MEJORANDO LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DE LOS DOCENTES EN EL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

3.3 Aspectos Regulatorios y normativo

(Decreto 2277 de 1979: Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la prof esión docente.

Artículo 26. DEFINICION. La carrera docente es el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector oficial, garantiza la estabilidad de dichos educadores en el empleo, les otorga el derecho a la profesionalización, actualización y capacitación permanentes, establece el número de grados del escalafón docente y regula las condiciones de inscripción, ascenso y permanencia dentro del mismo, así como la promoción a los cargos directivos de carácter docente.

Artículo 39. ASCENSO POR ESTUDIOS SUPERIORES. Los educadores con título docente, y los profesionales con título universitario diferente al de licenciado, que

obtengan un título de postgrado en educación debidamente reconocido por el Gobierno Nacional, u otro título universitario de nivel profesional en una carrera que ofrezca un mejoramiento académico dentro de su área de especialización, se les reconocerá tres (3) años de servicio para efectos de ascenso en el escalafón.

CAPITULO VI Capacitación Artículo 56. DEFINICION. Constituye capacitación el conjunto de acciones y procesos educativos, graduados, que se ofrecen permanentemente a los docentes en servicio oficial y no oficial para elevar su nivel académico. La capacitación estará a cargo del Ministerio de Educación Nacional, de las secretarías seccionales de educación y de las instituciones privadas debidamente facultadas para ello. Artículo 57. OBJETIVOS. La capacitación docente cumplirá los siguientes objetivos: a) Profesionalizar a los educadores sin título docente, que se encuentran en servicio; b) Actualizar a los educadores sobre los adelantos pedagógicos, científicos y tecnológicos; c) Actualizar a los educadores en las técnicas de administración, supervisión, planeamiento y legislación educativa; d) Especializar a los educadores dentro de su propia área de conocimientos; e) Proporcionar a los educadores oportunidades de mejoramiento profesional mediante los ascensos en el escalafón.

(Decreto 1278 de 2002: Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.

ARTÍCULO 17. Administración y Vigilancia de la carrera docente. La carrera docente se orientará a atraer y a retener los servidores más idóneos, a promover el desarrollo profesional y el mejoramiento continuo de los educadores y a procurar una justa remuneración, requiriendo al mismo tiempo una conducta intachable y un nivel satisfactorio de desempeño y competencias. Será administrada y vigilada por las entidades territoriales certificadas, las cuales, a su vez, conocerán en primera instancia de las reclamaciones que se presenten en relación con la aplicación de la carrera. La segunda instancia corresponderá a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 28. Objetivos de la evaluación. La evaluación tiene como objetivos: a. Estimular el compromiso del educador con su desarrollo profesional, su rendimiento y la capacitación continua, en búsqueda del mejoramiento de la calidad de la educación. b. Conocer los méritos de los docentes y directivos docentes y comprobar la calidad de su actuación frente al estudiantado y a la comunidad, en lo atinente al desempeño de sus funciones. c. Medir la actualización pedagógica y los conocimientos específicos, con el fin de detectar necesidades de capacitación y recomendar métodos que mejoren el rendimiento en su desempeño. d. Estimular el buen desempeño en el ejercicio de la función docente mediante el reconocimiento de estímulos o incentivos. e. Establecer sobre bases objetivas cuáles docentes y

directivos docentes deben permanecer en el mismo grado y nivel salarial o ser ascendidos, reubicados en el nivel salarial siguiente, o separados del servicio, por no alcanzar los niveles mínimos de calidad exigidos para el desempeño de las funciones a su cargo.

ARTÍCULO 34. Aspectos a evaluar en el desempeño: Los instrumentos de evaluación de desempeño estarán diseñados de forma tal que permitan una valoración de los siguientes aspectos de los docentes evaluados: dominio de estrategias y habilidades pedagógicas y de evaluación; manejo de la didáctica propia del área o nivel educativo de desempeño; habilidades en resolución de problemas; nivel de conocimiento y habilidades relacionadas con el plan de estudios de la institución; actitudes generales hacia los alumnos; manejo de las relaciones del grupo; trato y manejo de la disciplina de los alumnos; sentido de compromiso institucional; preocupación permanente por el mejoramiento de la calidad de la educación; logro de resultados. Parágrafo. Para los directivos se expedirá una reglamentación especial sobre las áreas de desempeño a evaluar, las cuales den cuenta por lo menos de: su liderazgo; eficiencia; organización del trabajo; resultados de la institución educativa, medida de acuerdo con los índices de retención y promoción de los alumnos y con los resultados de la evaluación externa de competencias básicas de los estudiantes, que se realizará cada tres (3) años.

ARTÍCULO 38. Formación y capacitación docente. La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos, formas y alcances de la capacitación y actualización.

3.3.2 TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales

Tabla 1 Acuerdos comerciales - TLC

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $204.659.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $900.659.000 **COP** Servicios de construcc $20.469.524.000 **CO**
	Perú		Bienes y servicios $388.921.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $204.695.000 **COP** Servicios de Construcción* $10'335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcci $12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **CO** Servicios de construcc $38.687.607.000 **CO**
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**	Bienes y servicios $204.663.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**	Bienes y servicios $900.515.000 **COP** Servicios de construcc $20.466.258.000 **CO**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP**
		Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**	Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Servicios de construcc $62.596.500.000 **CO**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $532.090.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	Bienes y servicios $900.460.000 **COP** Servicios de construcci $20.465.000.000 **CO**
México		N/A	Bienes y servicios* $84.918 **USD** Servicios de construcción* $11'039.387 **USD**	Bienes y servicios* $424.592 **USD** Servicios de construcci $13'586.938 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $532.129.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcci $20.466.500.000 **COP**

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO D CONTRATAC CUBIERTO PO ACUERDO COMERCIA
Alianza del Pacifico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triangulo norte	El Salvador	No	No incluyen valores	No	No
	Guatemala	No	No incluyen valores	No	No
	Honduras	No	No incluyen valores	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		No	No	No	No

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

4. Estudio de la oferta

IDONEIDAD DE ESCUELA NACIONAL DE DEPORTE PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL

Institución Universitaria o de Educación Superior, está adscrita a la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, de conformidad con los procesos de descentralización de la educación.

Dentro de los servicios académicos que presenta a la comunidad, ofrece los programas de Deporte

- Tecnología en Deporte. (Sede Cali IU END, Sede Guachené Cauca Centro de Tutoría CERES Salto-Afro y Sede Sincelejo Sucre Centro de Tutoría Región Caribe)
- Especialización en Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo.
- Especialización en Periodismo Deportivo.
- Fisioterapia.
- Nutrición y Dietética.
- Terapia Ocupacional.
- Especialización en Actividad Física.
- Especialización en Neurorrehabilitación.
- Especialización en Fisioterapia del Deporte.
- Administración de Empresas.
- Especialización en Dirección y Gestión Deportiva.
- Mercadeo Deportivo.

Experiencia:

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
COI-921-2021	EFECTUAR APOYO TECNICO, ACADEMICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LOGISTICO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA ECUELA NACIONAL DEL DEPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TALENTOS COLOMBIA	$ 12.958.555.556	MINISTERIO DEL DEPORTE	DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	31 DE DICIEMBRE DE 2021
3001	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEFINIDAS POR INDERVALLE CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS REQUUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y METAS.	$200.000.000	INDERVALLE	DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	10 DE DICIEMBRE DE 2020

IND-21-0729	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUCIONES QUE PERMITAN MEDIR LA CONDICION FISICA DE LOS ATLETAS QUE REPRESENTAN EL VALLE DEL CAUCA EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS DE LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	$ 11.000.000	INDERVALLE	DIRECTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	30 DE NOVIEMBRE DE 2021
002	DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO MAESTRO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA RADICACION Y MODIFICACIONES PARA UN NUEVO REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA TECNICO PROFESIONAL EN DEPORTE AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES INFOTEP.	$ 40.000.000	INFOTEP	DIRECTA CONTRATO INTERADMINSITRATIVO	30 DE NOVIEMBRE DE 2019
22	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y LOS PLANES DE ACTIVIDADES FÍSICAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.	$ 151.608.035	ALCALDIA DE SANTA MARTA	DIRECTA- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	31 DE DICIEMBRE DE 2015
4143.010.26.1	REALIZAR EVALUACION Y REVISION PEDAGOGICA A 45 SOLCITUDES DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN LA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.	$ 49.500.000	MUNICIPIO DE CALI- SECRETARIA DE EDUCACION	DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
4162.0.26.1-260	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "RECREACION A TRAVÉS DE GIMNASIA DIRIGIDA Y AEROBICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".	$ 913.200.000	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE	DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	31 DE DICIEMBRE DE 2015
4162.0.26.1-279	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "CAPACITACIÓN EN DEPORTE Y RECREACIÓN A LÍDERES DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS DE SANTIAGO DE CALI".	$ 200.000.000	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE	DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	31 DE DICIEMBRE DE 2015
4162.0.26.1-356	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "RECREACIÓN A TRAVÉS DE GIMNASIA DIRIGIDA Y AEROBICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".	$ 1.113.200.000	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE	DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	31 DE DICIEMBRE DE 2014
4162.0.26.1-634	PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD DE SANTIAGO DE CALI MEDIANTE EL PROYECTO DENOMINADO " CAPACITACIÓN EN DEPORTE Y RECREACIÓN A LIDERES DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS DE SANTIAGO DE CALI". SEGÚN FICHA EBI No. 05-044172.	$ 200.000.000	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE	DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	30 DE DICIEMBRE DE 2014

524	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ASISTENCIA, APOYO Y MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL DEPORTE, RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA.	$ 273.066.758	COLDEPORTES	DIRECTA - CONVENIO DE ASOCIACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2012
564	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE PARA ESTABLECER LAS "LINEAS BASE PARA LA PROYECCIÓN DEL OBSERVATORIO COLOMBIANO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA".	$ 767.000.000	COLDEPORTES	DIRECTA - CONVENIO DE ASOCIACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2012
4162.0.26.1-531	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA "RECREACIÓN A TRAVÉS DE GIMNASIA DIRIGIDA Y AEROBICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".	$ 1.025.595.777	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE	DIRECTA- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	31 DE DICIEMBRE DE 2012
4162.0.26.1-296	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO RECREACIÓN Y DEPORTE COMUNITRIOS".	$ 1.910.287.885	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE	DIRECTA- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	27 DE DICIEMBRE DE 2013
4162.0.26.1-104	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE SANTIAGO DE CALI.	$ 2.454.748.800	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE	DIRECTA- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	31 DE DICIEMBRE DE 2012

Se encuentra que la ESCUELA NACIONAL DE DEPORTE ha celebrado en numerosas oportunidades convenios y/o contratos para realizar actividades inherentes al objeto del presente análisis, lo cual representa una ventaja para el Departamento del Valle del Cauca, el poder contratar con un aspirante que anteriormente ha tenido experiencias satisfactorias en anteriores procesos de contratación.

5. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaria de Educación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Departamento del Valle del Cauca, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaria de Educación y el Departamento del Valle del Cauca.

5.1 Procesos de Contratación del Departamento del Valle del Cauca

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor
SED-254-2017	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS TENDIENTES A CONTRIBUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO TODO EL DEPARTAMENTO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	$2.453.099.582	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	INDERVALLE
SED-336-2018	REALIZAR LA APLIACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA FORMACIÓN ARTISTICA DE LOS NIÑOS Y JOVENES VALLECAUCANOS, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTISTICA EN DANZA Y APOYO PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES, VIGENCIA 2018	$2.200.716.735	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	BELLAS ARTES
SED-464-2020	Aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos tendientes a contribuir con la ejecución del proyecto: "APOYO PARA LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA.	2.672.355.829	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	INDERVALLE

Fuente: SECOP

5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor
3001 DE 2020	INDERVALLE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEFINIDAS POR INDERVALLE CON EL FIN DE FORTALECER LAS COIVPETENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS	$200.000.000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ESCUELA NACIONAL DE DEPORTE
4143,010,26,1 - 747-2019	ALCALDIA DE CALI	REALIZAR REVISIÓN Y EVALUACIÓN PEDAGÓGICA DE 45 SOLICITUDES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI A TRAVÉS DE PARES ACADÉMICOS	$ 49.500.000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ESCUELA NACIONAL DE DEPORTE
4162.010.26.1.2535	ALCALDIA DE CALI – SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACION	REALIZAR IA CAPACITACION SEMINARIO 50 HORAS ADMINISTRACION DEPORTIVA., CONFORME A IA FICHA BP 05-044523 "CAPACITACION EN METODOLOGIAS Y PROCESOS DEPORTIVOS A LIDERES, ENTRENADORES, AUTRORIDADES Y DIRIGENTES.	$ 47.384.800	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	ESCUELA NACIONAL DE DEPORTE

Fuente: SECOP

5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Se evidencia que de acuerdo a los procesos analizados, la modalidad de selección empleada por otras entidades públicas es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO según lo dispuesto en el artículo 2, literal a de la Ley 1150 de 2007, que reza: *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*

b) Plazo del contrato

Los plazos de ejecución de los procesos analizados oscilan entre 3 y 10 meses, plazos que dependen fundamentalmente de las actividades a desarrollar establecidas en los documentos del proceso como domicilios en otros municipios o cronogramas pactados.

c) Experiencia exigida al proveedor

La experiencia exigida en los procesos de la muestra seleccionada, indican que el 70% de estos solicitaron acreditarla mediante la presentación de más de 2 contratos debidamente ejecutados y registrados en el RUP que sumen o superen el valor del presupuesto oficial.

Los restantes solicitaron acreditarla sin número específico de contratos y que en todo caso deberán estar registrados en el RUP cuya sumatoria sea igual o suprior al presupuesto oficial.

d) Garantías exigidas

Por la naturaleza de las partes que intervienen en este contrato no se pacta garantía única, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5.

e) Criterios de evaluación

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación directa, no se aplica a la presente modalidad los factores de selección que permitan la oferta más favorable para la entidad.

6. Valor Estimado del Contrato y la Justificación del Mismo

El valor para el presente contrato se estima en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($283.436.570), incluido IVA.

PRESUPUESTO GENERAL

De acuerdo a la propuesta realizada por La Escuela Nacional de Deporte, se determinó el presupuesto estimado para el convenio, como se presenta en la siguiente tabla:

No.	ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realizar capacitación a docentes de básica primaria en didáctica de la educación física.	Módulos: 1. Aspectos biológicos y neurológicos del desarrollo psicomotor. 2. Motricidad global. 3. Desarrollo psicomotor. 4. Actividades lúdicas para el desarrollo motriz. 5. Metodología y didáctica de la educación física.	275 docentes	$445.090,909	$122.400.000
2	Realizar apoyo para la implementación de actividades deportivas y recreativas en las IEO de los municipios no certificados.	1.Realizar material guía. 2. Realizar video guía.	49 materiales y videos guía	$1.122.448,98	$ 55.000.000
3	Socializar experiencias significativas de las IEO en el área de educación física, recreación y deportes.	realizar un encuentro académico de los docentes de primaria, en el área de educación física de las 149 instituciones educativas oficiales del departamento, para la retroalimenta permanentemente a través de la autorreflexión crítica e innovadora.	1 encuentro académico	$10.000.000	$ 10.000.000
4	Realizar apoyo logístico para la cualificación en didácticas y competencias básicas en el área de educación física, recreación y deportes.	147 kits deportivos	147 kits deportivos	$653.310	$ 96.036.570
TOTAL					**$ 283.436.570**

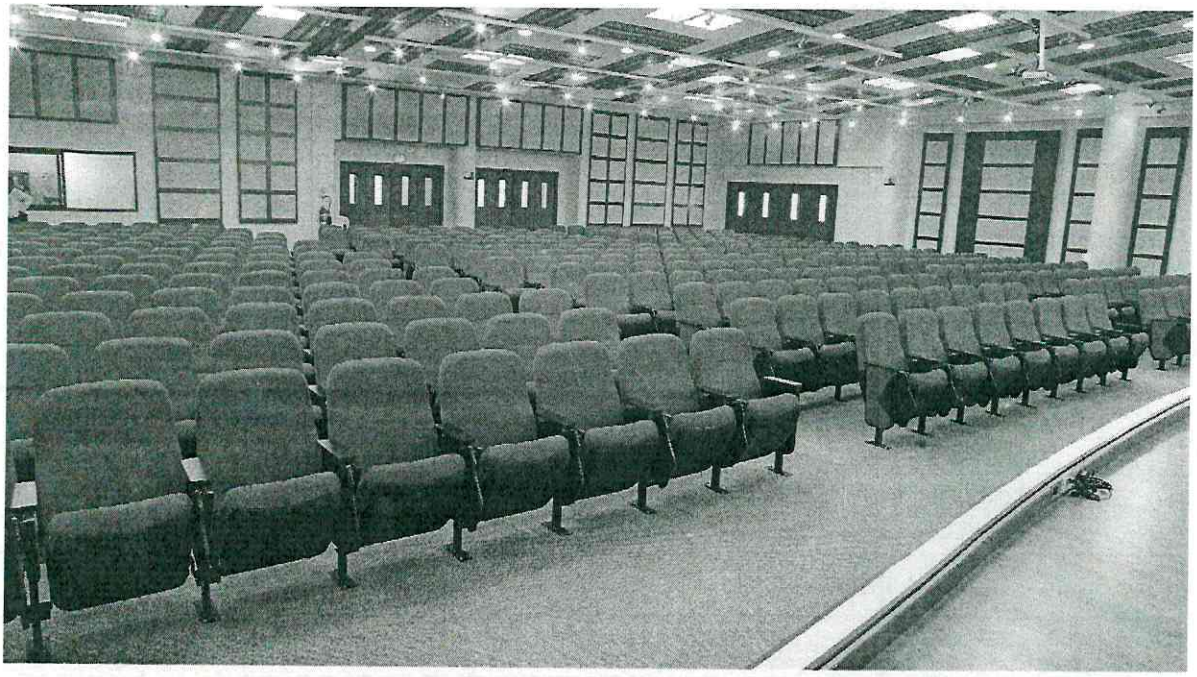
SOCIALIZACIÓN EXPERIENCIA

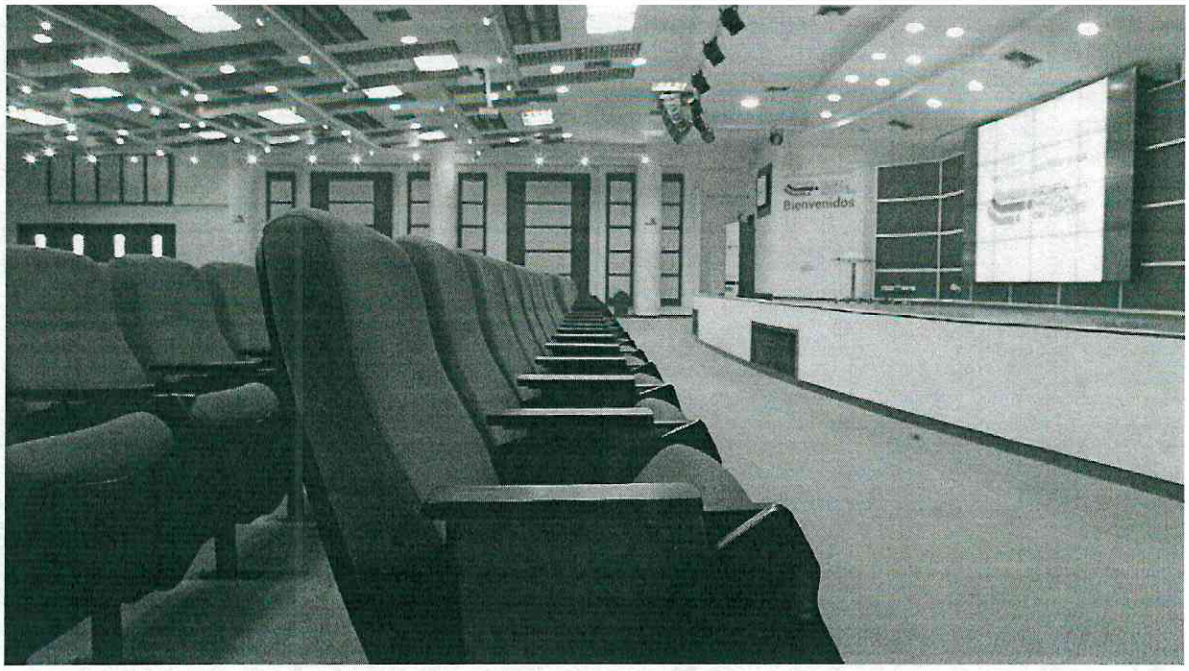
Socializar experiencias significativas de las instituciones educativas oficiales en el área educación física, recreación y deportes

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
Sistematización y socialización	Documentación de las experiencias significativas a través del registro audiovisual de los talleres realizados con los docentes retroalimentación, sistematización de la información y presentación.	$ 3.500.000
ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
Auditorio	Capacidad de 380 personas con jornada completa para socialización, adjunto medios visuales, pantalla led 4.10 x 2.32, micrófonos inalámbricos shure, silletería de lujo, sistema de sonido línea Arayd, internet de alta velocidad, asistente del auditorio, sistema de luces parled, juego de sala para plenaria, televisores 50´de tipo telepronter, entrada principal, salida de emergencia, acceso para personas con discapacidad, dos cámaras internas de seguridad.	$ 3.500.000
Transmisión virtual simultánea	Dos cámaras de transmisión, equipos de cómputo y conectividad.	$ 3.000.000

Fotos del auditorio


Bienvenidos





Contenido del Kit (Consulta web)

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	IVA 19%	Vr. Total
1	BALON DE FUTBOL GOLARY EN PVC	1	64.000	12.160	76.160
2	BALON BALONCESTO MOLTEN RF GR7 CAUCHO	1	85.000	16.150	101.150
3	BALON VOLEIBOL MOLTEN RE1500 SIN TETICO	1	70.000	13.300	83.300
4	BASTONES EN PVC DE 110 CMT	5	12.000	2.280	71.400
5	COLCHONETAS FORRADA EN LONA ESPUMA DE7 CM	3	58.000	11.020	207.060
6	ULA ULA PLANA 60 CM	8	12.000	2.280	114.240
Total del Kit					653.310

Gastos asociados al contrato: Se tuvo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación incluyera todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos y gastos asociados al contrato, a fin que el valor del contrato contemple totalmente el servicio requerido; por tal motivo serán por cuenta del contratista todos los gastos, derechos, impuestos nacionales y territoriales, tasas, contribuciones,

publicaciones, que se causen con el objeto de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de acuerdo a las normas legales vigentes.

En relación a los gastos asociados al contrato y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado contempla totalmente el servicio requerido e incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos y gastos asociados al contrato que se causen con el objeto de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de acuerdo a las normas legales vigentes, los cuales deberán ser asumidos por el contratista; a continuación, se relacionan las estampillas departamentales que están incluidas dentro del presupuesto oficial:

- Deducción derechos sistematización 1% del valor total del contrato
- Deducción estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor 2.0% del valor total del contrato
- Deducción estampilla Pro Universidad del Pacífico 0,5% del valor total del contrato
- Deducción estampilla Pro Cultura 1% del valor total del contrato
- Deducción estampillas Pro Hospitales Universitarios Públicos 1,0 % del valor total del contrato
- Deducción estampillas Pro Desarrollo Departamental 2,0% del valor total del contrato
- Deducción estampilla Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural 0,2 % del valor total del contrato
- Deducción estampilla Pro Desarrollo Uceva 0,5% del valor total del contrato
- Deducción estampillas Pro Universidad del Valle, 2.0% del valor total del contrato
- Deducción tasa pro Deportes 2,5 del valor total del contrato
- RETEICA 0,6% del valor total del contrato
- Retención IVA bienes y servicios 15% del valor total del contrato si aplica.

6.1 FORMA DE PAGO

a) un primer (1) pago correspondiente al 50% del valor del contrato, una vez perfeccionado el contrato y se cumplan requisitos de ejecución de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previo informe del supervisor de ejecución del 50% de las actividades descritas en el contrato.

b) Un segundo (2) pago por el 50% del valor del contrato, previo informe del supervisor de ejecución del 100% de las actividades descritas en el contrato.

Parágrafo. En el valor del contrato están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El Departamento del Valle del Cauca — secretaria de Educación Departamental, cancelará al contratista, los valores pactados en el contrato, previo informe del supervisor, que certifique el cumplimiento de los requisitos de ejecución, y del pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y parafiscales.

7. Análisis De Riesgo

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en el anexo denominado "matriz de Riesgo" se realiza la evaluación del riesgo del proceso de este convenio, conforme al "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Comité Estructurador del Proceso.

ROBERTO ARTURO MANZANO JARAMILLO
Rol Técnico

JADER TULIO MORALES P.
Rol Financiero

MARIA ANGELICA CABALLERO
Rol Jurídico

ANA JANNETH IBARRA QUIÑONEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de educación Departamental

Productor y transcriptor: Diego A. Rodríguez P. Profesional Contratista
Revisó: Álvaro José Zuluaga Cardona, Profesional Especializado

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

Santiago de Cali, agosto de 2022

ANEXO 2

MANEJO Y MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con proceso de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente proceso.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

✓ RIESGOS ECONÓMICOS

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

✓ RIESGOS FINANCIEROS

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

✓ RIESGOS OPERACIONALES

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

✓ RIESGOS TECNOLÓGICOS

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

✓ RIESGOS AMBIENTALES

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

✓ RIESGOS REGULATORIOS

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados

regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

✓ RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato
También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo; los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

✓ RIESGOS DE LA NATURALEZA

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

a) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
b) Incumplimiento de obligaciones laborales
c) Financiero
d) Cambios normativos o de legislación tributaria
e) Hurto y vandalismo
f) Condiciones climáticas adversas
g) Accidentes de trabajo
h) Daños a bienes ajenos y a terceros
i) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGO 1:	Que no realice el registro presupuestal del contrato.
CLASE:	Especifico
FUENTE:	Interno
ETAPA:	Contratación
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Imposibilidad de ejecutar la contratación.

RIESGO 2:	Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las condiciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones del Departamento.
CLASE:	Especifico
FUENTE:	Interno
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Deficiente calidad de los servicios.

RIESGO 3:	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.
CLASE:	Especifico
FUENTE:	Interno
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Incumplimiento del convenio

RIESGO 4:	Cambio de legislación, de situación política
CLASE:	Especifico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Sociales o políticos
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.

RIESGO 5:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.
CLASE:	Específico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución

TIPO: Regulatorio
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 1

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 1

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						5

VALORACIÓN DEL RIESGO 1:

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
							5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 1

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.2. RIESGO 2:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 2

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
☐	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 2

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

						4	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2				6	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 2

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.3. RIESGO 3:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 3

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando

			mínimas se puede lograr el objeto contractual	beneficio para las partes	permite la consecución del objeto contractual	la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 3

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						4	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				5	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 3

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo medio

2.4. RIESGO 4:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 4

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 4

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 4

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1			4		
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo

2.5. RIESGO 5:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 5

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
X	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 5

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 5:

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		4			
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
	Probable (pude ocurrir ocasionalmente)						
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 5

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo